

Justicia, se remitan al Alcaide en la Corte para
que haga presentacion de ella en el Consejo Real
Castilla, con testimonio de este Acuerdo, por ende
en nombre de esta Ciudad lo que sea conducente en
apoyo de la justa pretension que esta perveniente en
dho Supremo Tribunal, libentando a esta Ciudad de las
diversas opresiones, y violencias procesamientos que
experimenta en este Alcaide mayor, en las provi-
denias de un mantenimiento tan esencial para
este Pueblo, como es el de la Carne de que tanto neces-
sita, por los motivos que son notorios, voluntan-
do por el mismo que fuese mas adaptable a la
Superioridad, y justificacion del Consejo, de mane-
ras las maximas e intentos de este Alcaide
mayor, de introducir estafas con el pretexto de
Aumentar, que son peculiares a dho obligacion,
y a la de las distancias, y aun por lo mismo justifi-
ficara esta Ciudad instrumentalmente, que por
esta razon solo se han dado por una de gratifica-
cion, a los Ministros q. han durado, Treinta, Rea-
les vellon, cuya cantidad se continuó en muchos
años sin alteracion, hasta que por parte de
dha Villa de poco a esta parte, han sido inen-
tablemente introducidos las exorbitantes can-
tidades de q. la Ciudad a quienes escusarse, y
defenderse por parecerse justo no deven disimular
carga tan pesada; y que aun mismo in-
troducida recurro a los Reales de V. Mag. por mano
del Sr. Ministro de Indias, sobre el particular
de que dho Alcaide amenaza exigir lo
dho de licencia de Carne que por ningun titulo
ni Privilegio le pertenece a dha Villa, por ser
de regalo, y estar así declarado, y mandado
por V. Mag. a perpetuo del Recaudador de
dho dño, y el de Jimeno y Millon, reproduciem-
do a este efecto los reales decretos que se han
obtenido sobre este particular, y en el q. está